No. GS-2024/- - 1 5 9 4 9 0 /DIRAN

Bogotá D.C. 28 diciembre de 2024

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 CATAM Edificio Antinarcóticos
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 02-7-10052-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde **01/11/2024** **Hasta** **30/11/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato No. 02-7-10052-24 cuyo objeto es la ""MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL, POZOS PROFUNDOS, POZOS SEPTICOS DE LAS BASES DE LA DIRECCION DE ANTINARCÓTICOS – POLICIA NACIONAL". Se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-107783-DIRAN de fecha 23 de agosto 2023, el señor Brigadier general Ricardo Sánchez Silvestre, obrando en calidad de Director de Antinarcóticos, nombró como supervisor del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL, POZOS PROFUNDOS, POZOS SEPTICOS DE LAS BASES DE LA DIRECCION DE ANTINARCÓTICOS – POLICIA NACIONAL", al suscrito señor Intendente Jefe Luis Carlos Sánchez Torres.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. A la fecha el presente es el tercer informe de supervisión del contrato No. 02-7-10052-24 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL, POZOS PROFUNDOS, POZOS SEPTICOS DE LAS BASES DE LA DIRECCION DE ANTINARCÓTICOS – POLICIA NACIONAL".

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	02-7-10052-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL, POZOS PROFUNDOS, POZOS SEPTICOS DE LAS BASES DE LA DIRECCION DE ANTINARCÓTICOS – POLICIA NACIONAL".
Contratista	ESTUDIOS GEOLOGICOS AMBIENTALES TOPOGRAFICOS ELECTRICOS Y CIVILES S.A.S - EGATEC S.A.S
Representante legal	YEISON FABIÁN ORTIZ LÓPEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($500.000.000,00), INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($500.000.000,00), INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
Plazo de ejecución inicial	A partir de la aprobación de la garantía única hasta el día veinte (20) de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23 de agosto de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20 de diciembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	Certificado Plan de Compras 286 ($72.6140.094,40)
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Desde la fecha de la aprobación de las pólizas Nros. 11-44-101232987 y 11-40-101066861 del contrato No. 02-7-10052-24 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL, POZOS PROFUNDOS, POZOS SEPTICOS DE LAS BASES DE LA DIRECCION DE ANTINARCÓTICOS – POLICIA NACIONAL", y la notificación como supervisor de la misma mediante comunicación oficial GS-2024-107783-DIRAN de fecha 23 de agosto 2024, se desarrollaron las siguientes actividades, así:

- Mediante comunicado oficial GS-2024-148449-DIRAN se informó al señor Director de Antinarcóticos (E), el desarrollo del 2° informe de supervisión, dejando anexo las actividades ejecutadas con soporte fílmico, recibido mediante acta de recibido por parte del comandante de la unidad y/o funcionario delegado para la verificación de las actividades y mantenimiento ejecutado y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

- Mediante comunicado oficial GS-2024-139814-DIRAN del 12/12/2024 se solicitó al Representante Legal de la empresa ESTUDIOS GEOLOGICOS AMBIENTALES TOPOGRAFICOS ELECTRICOS Y CIVILES S.A.S - EGATEC S.A.S empresa contratista EGATEC determinar la viabilidad de aceptar una adición presupuestal y si contaba con la capacidad operativa, financiera y técnica, para que la Dirección de Antinarcóticos adicione al contrato 02-7-10052-24 el valor de setenta y dos millones seiscientos catorce mil noventa y cuatro pesos con cuarenta centavos ($72.614.094,40).

- Por lo anterior, mediante comunicado oficial sin número de fecha 12/11/2024 el señor YEISON FABIÁN ORTIZ LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía 12.281.240, como Representante Legal de la empresa ESTUDIOS GEOLOGICOS AMBIENTALES TOPOGRAFICOS ELECTRICOS Y CIVILES S.A.S - EGATEC S.A.S, señaló la aceptación de la adición presupuestal al contrato PN DIRAN No.02-7-10052-24 y cumplir con la capacidad financiera, operativa, logística y las especificaciones técnicas requeridas en el contrato señalado.

- Mediante comunicado oficial GS-2024-139868-DIRAN del 12/12/2024 se solicitó al señor Director de Antinarcóticos, delegar a la oficina de planeación DIRAN certificar la apropiación presupuestal al plan de compras por valor de setenta y dos millones seiscientos catorce mil noventa y cuatro pesos con cuarenta centavos ($72.614.094,40), por consiguiente, la oficina de planeación emitió la Certificación Plan de Adquisiciones 286 del 13/11/2024.

- Mediante comunicado oficial GS-2024-140270-DIRAN del 13/11/2024 se solicitó al señor Director de Antinarcóticos la solicitud de viabilidad y autorización de adición presupuestal al contrato No. No.02-7-10052-24 por valor de setenta y dos millones seiscientos catorce mil noventa y cuatro pesos con cuarenta centavos ($72.614.094,40), con el fin de tener una mayor cobertura, ampliar las actividades de mantenimiento para el buen funcionamiento de los sistemas y equipos de PTAR y PTAP, contribuyendo así a satisfacer las necesidades para mejorar las condiciones de bienestar y salubridad al personal de las Compañías Antinarcóticos a nivel nacional, ligado al cumplimiento de los parámetros ambientales

- El día 10 al 13 de noviembre de 2024 personal delegado por la empresa contratista EGATEC SAS realiza intervención de mantenimiento a los sistemas de agua potable de la Compañía de Aviación Policial Bogotá y al sistema de bombeo de agua al edifico de la Dirección de Antinarcóticos, dejando soporte fílmico de los trabajos efectuados.

- El día 16 noviembre de 2024 personal delegado por la empresa contratista EGATEC SAS realiza el lavado y desinfección de los tanques de agua potable, ubicados en las instalaciones de la Compañía de Aviación Policial Bogotá y del edifico de la Dirección de Antinarcóticos, por consiguiente; se dejaron los soportes fílmicos y emitieron los certificados para ser evidenciados a los entes de control.

- Los días 18 al 22 de noviembre personal delegado por la empresa contratista EGATEC SAS dio continuidad al mantenimiento a los sistemas de la PTAR, PTAP en las instalaciones de los Hangares de la Compañía Antinarcóticos Guaymaral, por consiguiente, los soportes fueron recibidos a satisfacción por el señor señor Mayor Jhon Chacon Jefe Grupo Facilidades (Logístico) Compañía de Aviación Guaymaral.

- La empresa ESTUDIOS GEOLOGICOS AMBIENTALES TOPOGRAFICOS ELECTRICOS Y CIVILES S.A.S - EGATEC S.A.S coordinó con el señor Mayor WILSON ENRIQUE PINO MENA Jefe del Centro Fusión Operacional - CEFOP 6 Caucasia y el personal logístico de la unidad, el acompañamiento para el ingreso a las instalaciones de la Compañía Antinarcóticos Caucasia ubicada en la Hacienda La Paraguay, para dar continuidad a los mantenimientos de las necesidades requeridas con base al objeto contractual de los sistemas y equipos de la PTAR, PTAP, cajas de aguas residuales y redes.

- Durante el mes de noviembre la empresa ESTUDIOS GEOLOGICOS AMBIENTALES TOPOGRAFICOS ELECTRICOS Y CIVILES S.A.S - EGATEC S.A.S, efectuó el mantenimiento y reparación de plantas de tratamiento de aguas residuales, agua potable, agua industrial, pozos profundos, pozos sépticos en los inmuebles a cargo de la Dirección de Antinarcóticos como son: Compañía Antinarcóticos de Aviación Policial Bogotá, instalaciones edificio Dirección de Antinarcóticos Bogotá, Compañía Antinarcóticos Operativa R-6 Necoclí, Compañía Antinarcóticos Operativa R-6 Caucasia, soportes documentados en las actas de recibido, cumpliendo el contratista de esta manera con las especificaciones técnicas contempladas dentro del contrato en referencia, efectuando las actividades dentro de los plazos establecidos en el contrato de prestación de servicios.

- El 06/11/2024 se realizó el trámite y entrega de la segunda 2ª facturación nro. EG 359 por valor de $ 263.798.747,53 a la oficina de contratos, así mismo la verificación de la publicación de la facturación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

- De las actividades realizadas y ejecutadas se dejaron los respectivos soportes fílmicos que fueron recibidos a satisfacción.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA

5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
9	Restituir a DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
10	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	NINGUNA
11	El contratista debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental con fin de alinear la actividad contractual, teniendo en cuenta la normatividad ambiental incluidas en las especificaciones técnicas mínimas.	SI	NINGUNA
12	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	NINGUNA
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	NINGUNA
14	Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
15	El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y	SI	NINGUNA

	Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.		
16	El contratista deberá anexar las planillas de aportes a seguridad social los primeros 5 días de cada mes de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato	SI	NINGUNA
17	En caso de presentarse un Accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007, debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato	SI	NINGUNA
18	El contratista hará uso adecuado y suministrará los Elementos de Protección personal al personal bajo su cargo, de acuerdo a lo estipulado en la Matriz de Elementos de Protección Personal E.P.P y la Matriz de identificación de peligros y riesgos previamente elaborada por él contratista.	SI	NINGUNA
19	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta	SI	NINGUNA
20	El contratista deberá cumplir con lo descrito en la Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y el Decreto 1072 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".	SI	NINGUNA
21	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

Cabe resaltar que No se presentó incumplimiento en la prestación del servicio. Se efectuó cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas durante la ejecución del contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL, POZOS PROFUNDOS, DE LAS BASES DE LA DIRECCION DE ANTINARCÓTICOS – POLICIA NACIONAL

12	MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE- BASE AÉREA GUAYMARAL HANGAR I - BOGOTÁ				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**CUMPLIO**	**NO CUMPLIO**
12.6	**BOGOTA GUAIMARAL HAN I 12,6 :** Mantenimiento preventivo y/o correctivo incluye limpieza, cambio de rodamientos, sello mecanico, bobinado, empaquetadura, lubricación y pintura de electrobomba centrifuga trifásica y bifásica de 5HP	UN	1,00	X	
12.12	Revisión, mantenimiento eléctrico y mecánico y/o de los presóstatos de control con rango ajustable y mirilla de validación central del sistema hidroacumulador.	UN	2,00	X	
12.37	Mantenimiento general de cuarto de máquinas, incluye limpieza, pintura y cambio de caballetes o tejas que estén en mal estado.	GB	1,00	X	
14	**MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - BASE AÉREA GUAYMARAL HANGAR II y HANGAR III - BOGOTÁ**				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**CUMPLIO**	**NO CUMPLIO**
14.2	Drenaje e hidrolavado general a alta presión con desengrasante de las áreas internas de la cámara de aireación.	UN	1,00	X	
14.4	Drenaje e hidrolavado general a alta presión con desengrasante de las áreas internas de la cámara de cloración.	UN	1,00	X	
14.5	Hidrolavado general a alta presión con desengrasante de las áreas externas de la planta de tratamiento de aguas residuales construida en acero al carbono.	GB	2,00	X	
14.12	Revisión y mantenimiento de las tuberías y accesorios que componen el sistema "Air Lift", Incluye el mantenimiento del sistema de succión por vacío (Venturis) para retorno de lodos de. las cámaras de clarificación a cabeza de proceso	GB	1,00	X	
14.13	Desmonte, revisión y mantenimiento integral del Blower UNIVERSAL RAI DRESSER ROOTS o similares, siguiendo los procedimientos definidos en el manual del equipo. Se debe realizar el cambio de aceites y lubricantes para alta temperatura en concordancia con las normas especificadas para PTAR.	UN	1,00	X	
14.14	Desmonte, revisión general y mantenimiento con cambio de rodamientos para el motor eléctrico de 5.0 HP	UN	1,00	X	
14.15	Revisión de las poleas y correas del conjunto motor-blower, con cambio de las correas de transmisión. Incluye revisión, limpieza y pintura de la base soporte del conjunto de transmisión, guarda poleas y soportes tensores	GB	2,00	X	

14.18	Desmonte, reposición e instalación de tubería en acero galvanizado ranurado de 1 1/2" incluye accesorios y pintura, para el sistema de difusores de aire de la PTAR.	ML	1,00	X	
14.20	Revisión, limpieza y calibración de desnatador superficial con pruebas de retorno de natas sobrenadantes de la cámara de clarificación a cabeza de proceso.	UN	2,00	X	
15	**EQUIPO COMPLEMENTARIO: SISTEMA ROMPE ESPUMA Y DOSIFICADOR DE CLORO BASE AÉREA GUAYMARAL HANGAR II y HANGAR III - BOGOTÁ**				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**CUMPLIO**	**NO CUMPLIO**
15.1	Desmonte, retiro, mantenimiento preventivo y/o correctivo si se requiere, con reinstalación de la bomba sumergible con potencia de 0.5 HP conectada a la red del sistema rompe espumas.	UN	1,00	X	
15.2	Revisión del circuito eléctrico y cableado que alimenta la electrobomba del sistema rompe espumas.	GB	1,00	X	
15.4	Pruebas de funcionamiento y redireccionamiento del conjunto de boquillas aspersores.	GB	1,00	X	
16	**TABLERO DE CONTROL ELÉCTRICO BASE AÉREA GUAYMARAL HANGAR II y HANGAR III - BOGOTÁ**				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**CUMPLIO**	**NO CUMPLIO**
16.1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo del tablero de control eléctrico incluidos los contactores, guardamotores, borneras y cableado general con cambio de elementos y accesorios que se encuentran en falla, los cuales deben guardar las condiciones originales y conexionado eléctrico contemplado en los planos y el manual de operación.	GB	3,00	X	
17	**SISTEMA DE FILTRACIÓN BASE AÉREA GUAYMARAL HANGAR II y HANGAR III - BOGOTÁ**				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**CUMPLIO**	**NO CUMPLIO**
17.1	Desmonte, retiro de lecho filtrante, lavado interno y externo, mantenimiento interno de colector y distribuidor central y/o cambio de colectores ranurados que se encuentren en mal estado. Incluye pintura general interna y externa con pinturas epoxicas anticorrosivas de dos componentes y cambio del lecho filtrante de arena sílice o carbón tipo antracita.	UN	1,00	X	
17.3	Revisión, mantenimiento y/o cambio de flotador de control de nivel para la bomba centrífuga.	UN	2,00	X	
17.4	Revisión de la tubería en PVC de la red de desagüe que va desde la PTAR en acero al carbono a los filtros del sistema de filtración.	GB	1,00	X	
18	**LECHOS DE SECADO, CASETA Y PUESTA EN OPERACIÓN BASE AÉREA GUAYMARAL HANGAR II y HANGAR III - BOGOTÁ**				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**CUMPLIO**	**NO CUMPLIO**
18.1	Retiro de las capas filtrantes superficiales en los lechos de secado, limpieza y remoción de lodos secos y material vegetal.	GB	2,00	X	
18.2	Suministro de los lechos de grava y arena gruesa. Se debe suministrar los lechos de grava y arena faltantes hasta completar en nivel operativo demarcado en las cámaras de los lechos de secado para completar la capa superficial de contacto liquido sólido.	GB	1,00	X	

19	OTROS MANTENIMIENTOS DE ACTIVIDADES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL BASE AÉREA GUAYMARAL HANGAR II y HANGAR III - BOGOTÁ				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**CUMPLIO**	**NO CUMPLIO**
19.2	Limpieza de cajas de inspección de 60, 80 y 100 cms.	UN	1,00	X	
19.8	Reposición e instalación de tubería PVC presión de 2", incluye excavación y relleno.	ML	4,00	X	
19.15	Suministro de elementos fisicoquimicos y bacterias que requiera la ptar	KG	6,00	X	
20	**MANTENIMIENTO CAJAS DE INSPECCIÓN AGUA RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS BASE AÉREA GUAYMARAL HANGAR II Y HANGAR III- BOGOTÁ**				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**CUMPLIO**	**NO CUMPLIO**
20.2	Desmonte, retiro, mantenimiento preventivo y/o correctivo con reinstalación de bomba sumergible de 2 HP instalada en la cámara subterránea. Incluye si se requiere, cambio de sellos, rodamientos, cámara de aceite, bobinado en cobre, empaquetaduras y cableado general para instalaciones subacuáticas.	UN	1,00	X	
20.3	Revisión, mantenimiento y/o cambio de flotador de control de nivel para la bomba sumergible.	UN	2,00	X	
20.20	Desmonte, retiro, mantenimiento preventivo y/o correctivo con reinstalación de bomba sumergible de 2 HP instalada en la cámara subterránea. Incluye si se requiere, cambio de sellos, rodamientos, cámara de aceite, bobinado en cobre, empaquetaduras y cableado general para instalaciones subacuáticas.	UN	2,00	X	
21	**MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE- BASE AÉREA GUAYMARAL HANGAR II Y HANGAR III - BOGOTÁ**				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**CUMPLIO**	**NO CUMPLIO**
21.1	Revisión y mantenimiento general con calibración neumática de la membrana, pruebas de estanqueidad y sostenimiento de presión de un tanque hidroacumulador con capacidad de 300 ó 500 litros.	GB	1,00	X	
21.3	Mantenimiento preventivo y/o correctivo incluye limpieza, cambio de rodamientos, sello mecanico, bobinado, empaquetadura, lubricación y pintura de electrobomba centrífuga trifásica y bifásica de 2HP	UN	1,00	X	
21.16	Suministro y cambio de cheque de 2" construidos en hierro fundido.	UN	1,00	X	
21.20	Sanitización y desinfección de tanque de almacenamiento de agua potable, con aplicación de un residual de cloro que cumpla con la norma de control ambiental ordenado por la secretaria de salud, certificados y conceptos favorables correspondientes.	UN	1,00	X	
21.23	Desmonte, reposición e instalación de tubería en hierro galvanizado de 1"-1/2" incluidos accesorios de instalación y soportes de anclaje y pintura de tubería.	ML	2,00	X	
21.33	Reposición e instalación de tubería PVC presión de 1/2"	ML	2,00	X	
21.36	Reposición e instalación de tubería PVC presión de 2"	ML	2,00	X	

22	MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - BASE ANTINARCÓTICOS CAUCASIA - ANTIOQUIA (CEFOP 6 Y LOTE PARAISO)				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	CUMPLIO	NO CUMPLIO
22.1	Drenaje e hidrolavado general a alta presión de las áreas internas de la cámara digestora de lodos.	UN	1,00	X	
22.2	Drenaje e hidrolavado general a alta presión con desengrasante de las áreas internas de la cámara de aireación.	UN	1,00	X	
22.3	Drenaje e hidrolavado general a alta presión con desengrasante de las áreas internas de la cámara de clarificación.	UN	1,00	X	
22.5	Hidrolavado general a alta presión con desengrasante de las áreas externas de la planta de tratamiento de aguas residuales construida en acero al carbono.	GB	1,00	X	
22.11	Mantenimiento de la escalera de acceso, plataforma de operación y barandas de seguridad con limpieza mecánica donde se requiera para retirar incrustaciones de óxido de hierro a metal y aplicación de dos (2) capas de pintura epoxicas anticorrosiva con franjas color amarillo y negro.	GB	1,00	X	
24	TABLERO DE CONTROL ELÉCTRICO BASE ANTINARCÓTICOS CAUCASIA - ANTIOQUIA (CEFOP 6 Y LOTE PARAISO)				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	CUMPLIO	NO CUMPLIO
24.1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo del tablero de control eléctrico incluidos los contactores, guardamotores, borneras y cableado general con cambio de elementos y accesorios que se encuentran en falla, los cuales deben guardar las condiciones originales y conexionado eléctrico contemplado en los planos y el manual de operación.	GB	1,00	X	
25	SISTEMA DE FILTRACIÓN BASE ANTINARCÓTICOS CAUCASIA - ANTIOQUIA (CEFOP 6 Y LOTE PARAISO)				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	CUMPLIO	NO CUMPLIO
25.1	Desmonte, retiro de lecho filtrante, lavado interno y externo, mantenimiento interno de colector y distribuidor central y/o cambio de colectores ranurados que se encuentren en mal estado. Incluye pintura general interna y externa con pinturas epoxicas anticorrosivas de dos componentes y cambio del lecho filtrante de arena sílice o carbón tipo antracita.	UN	1,00	X	
25.4	Revisión de la tubería en PVC de la red de desagüe que va desde la PTAR en acero al carbono a los filtros del sistema de filtración.	GB	1,00	X	
25.5	Suministro e instalación de arena silice o arena de cuarzo.	KG	10,00	X	
26	LECHOS DE SECADO, CASETA Y PUESTA EN OPERACIÓN BASE ANTINARCÓTICOS CAUCASIA - ANTIOQUIA (CEFOP 6 Y LOTE PARAISO)				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	CUMPLIO	NO CUMPLIO
26.1	Retiro de las capas filtrantes superficiales en los lechos de secado, limpieza y remoción de lodos secos y material vegetal.	GB	1,00	X	

26.2	Suministro de los lechos de grava y arena gruesa. Se debe suministrar los lechos de grava y arena faltantes hasta completar en nivel operativo demarcado en las cámaras de los lechos de secado para completar la capa superficial de contacto liquido sólido.	GB	1,00	X	
26.3	Mantenimiento general estructura de cubierta de lechos de secado, incluye limpieza, pintura y cambio de caballetes o tejas que estén en mal estado.	GB	1,00	X	
26.6	Hidrolavado con desengrasante a alta presión y aplicación de dos (2) capas de pintura esmalte de acabado final color a definir para interior y exterior de casetas.	M2	5,00	X	
26.7	Llenado de la planta de tratamiento de aguas residuales, pruebas de funcionamiento y puesta en operación.	GB	1,00	X	
27	**OTROS MANTENIMIENTOS DE ACTIVIDADES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL BASE ANTINARCÓTICOS CAUCASIA - ANTIOQUIA (CEFOP 6 Y LOTE PARAISO)**				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**CUMPLIO**	**NO CUMPLIO**
27.1	Elevacion y ampliacion de niveles operativos de las cajas de inspección recolectoras de aguas negras.	UN	1,00	X	
27.3	Reparación y mantenimiento de caja de inspección para aguas lluvias y aguas negras de 1 m2 aproximadamente.	UN	1,00	X	
27.8	Reposición e instalación de tubería PVC presión de 2", incluye excavación y relleno.	ML	4,00	X	
27.15	Suministro de elementos fisicoquimicos y bacterias que requiera la ptar	KG	6,00	X	
28	**MANTENIMIENTO CAJAS DE INSPECCIÓN AGUA RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS BASE ANTINARCÓTICOS CAUCASIA - ANTIOQUIA (CEFOP 6 Y LOTE PARAISO)**				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**CUMPLIO**	**NO CUMPLIO**
28.1	Retiro manual de solidos mayores provenientes de la red de alcantarillado, impieza sondeo de tuberías, drenaje y lavado de la recámara de llegada.	UN	1,00	X	
28.2	Desmonte, retiro, mantenimiento preventivo y/o correctivo con reinstalación de bomba sumergible de 2 HP instalada en la cámara subterránea. Incluye si se requiere, cambio de sellos, rodamientos, cámara de aceite, bobinado en cobre, empaquetaduras y cableado general para instalaciones subacuáticas.	UN	1,00	X	
28.3	Revisión, mantenimiento y/o cambio de flotador de control de nivel para la bomba sumergible.	UN	2,00	X	
28.4	Revisión del circuito eléctrico y cableado que alimenta las electrobombas sumergibles entre el tablero general de control y la caja de conexión eléctrica de las bombas.	GB	1,00	X	
28.8	Desmonte, limpieza, mantenimiento general y pintura en esmalte con reinstalación del sistema elevador tipo malacate.	GB	2,00	X	
28.20	Análisis y caracterización de aguas vertidas con laboratorio acreditado	UN	1,00	X	
29	**MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE- BASE ANTINARCÓTICOS CAUCASIA - ANTIOQUIA (CEFOP 6 Y LOTE PARAISO)**				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**CUMPLIO**	**NO CUMPLIO**

29.1	Revisión y mantenimiento general con calibración neumática de la membrana, pruebas de estanqueidad y sostenimiento de presión de un tanque hidroacumulador con capacidad de 300 ó 500 litros.	GB	1,00	X	
29.4	Mantenimiento preventivo y/o correctivo incluye limpieza, cambio de rodamientos, sello mecánico, bobinado, empaquetadura, lubricación y pintura de electrobomba centrífuga trifásica de 2HP. Incluye accesorios de instalación, tubería y anclaje.	UN	1,00	X	
29.5	Mantenimiento preventivo y/o correctivo incluye limpieza, cambio de rodamientos, sello mecanico, bobinado, empaquetadura, lubricación y pintura de electrobomba centrífuga trifásica de 3HP. Incluye accesorios de instalación, tubería y anclaje.	UN	5,00	X	
29.13	Revisión, mantenimiento eléctrico y mecánico y/o de los presóstatos de control con rango ajustable y mirilla de validación central del sistema hidroacumulador.	UN	1,00	X	
29.14	Suministro e instalación de los presóstatos de control marca pedrollo o similar	UN	2,00	X	
29.32	Mantenimiento preventivo y/o correctivo del tablero de control eléctrico incluidos los contactores, guardamotores, borneras y cableado general con cambio de elementos y accesorios que se encuentran en falla, los cuales deben guardar las condiciones originales y conexionado eléctrico contemplado en los planos y el manual de operación.	GB	1,00	X	
29.41	Análisis microbiológico y fisicoquímico para identificar potabilidad del agua incluye recolección con recipientes estériles por personal capacitada y laboratorio acreditado. Incluye una (1) toma individual y su análisis.	UN	1,00	X	
35	**MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES BASE ANTINARCÓTICOS NECOCLÍ**				
	CAMARAS SUBTERRANEA DE LLEGADA, HOMOGENIZACIÓN Y AGUA TRATADA CONSTRUIDAS EN CONCRETO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL BASE ANTINARCÓTICOS NECOCLÍ				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**CUMPLIO**	**NO CUMPLIO**
35.1	Retiro manual de solidos mayores provenientes de la red de alcantarillado, limpieza sondeo de tuberías, drenaje y lavado de la cámara de llegada y certificado de disposición final de lodos	UN	1,00	X	
35.2	Desmonte, retiro, mantenimiento preventivo con reinstalación de bomba sumergible de 2 HP instalada en la cámara subterránea. Incluye si se requiere, cambio de sellos, rodamientos, cámara de aceite, bobinado en cobre, empaquetaduras y cableado general, para instalaciones subacuáticas.	UN	1,00	X	
35.3	Adquisición de flotador de control de nivel para la bomba sumergible.	UN	2,00	X	
35.8	instalación y puesta en marcha de electrobomba sumergible construida en hierro fundido línea aguas negras de 2 HP a 1800 RPM descarga 3" trifásica marca Barnes, Aquapak o similar. Incluye accesorios de instalación y anclaje, no incluye flotadores.	UN	1,00	X	
35.10	Desmonte, limpieza, mantenimiento general y pintura en esmalte con reinstalación del sistema elevador tipo malacate existente.	GB	2,00	X	

36	PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CONSTRUIDA EN ACERO AL CARBONO BASE ANTINARCÓTICOS NECOCLÍ				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**CUMPLIO**	**NO CUMPLIO**
36.1	Drenaje e hidrolavado general a alta presión de las áreas internas de la cámara digestora de lodos.	UN	1,00	X	
36.14	Desmonte, revisión general y mantenimiento con cambio de rodamientos para el motor eléctrico de 5.0 HP	UN	6,00	X	
36.15	Revisión de las poleas y correas del conjunto motor-blower, con cambio de las correas de transmisión. Incluye revisión, limpieza y pintura de la base soporte del conjunto de transmisión, guarda poleas y soportes tensores	GB	1,00	X	
36.17	Desmonte, lavado, limpieza y pruebas de funcionamiento del kit de difusores de aire de burbuja fina instalados en la cámara de lodos, aireación o homogenización de la planta de tratamiento. Incluye cambio de difusores que estén en mal estado. No incluye cambió de tubería galvanizada deteriorada.	GB	1,00	X	
37	**EQUIPO COMPLEMENTARIO: SISTEMA ROMPE ESPUMA Y DOSIFICADOR DE CLORO BASE ANTINARCÓTICOS NECOCLÍ**				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**CUMPLIO**	**NO CUMPLIO**
37.1	Desmonte, retiro, mantenimiento preventivo, con reinstalación de la bomba sumergible con potencia de 0.5 HP conectada a la red del sistema rompe espumas.	UN	1,00	X	
37.3	Revisión y mantenimiento de tuberías y boquillas de aspersión que componen el sistema anti espumas.	GB	1,00	X	
37.4	Pruebas de funcionamiento y redireccionamiento del conjunto de boquillas aspersores	GB	1,00	X	
37.5	Desmonte, retiro, mantenimiento preventivo y/o correctivo con reinstalación del dosificador de cloro líquido, con capacidad de 30 GPD ó 40 GPD. Incluye cambio de repuestos si se requiere.	UN	2,00	X	
38.1	Mantenimiento preventivo del tablero de control eléctrico incluidos los contactores, guardamotores, borneras y cableado general con cambio de elementos y accesorios que se encuentran en falla, los cuales deben guardar las condiciones originales y conexionado eléctrico contemplado en los planos y el manual de operación.	GB	2,00	X	
38.2	Diseño, fabricación y suministro de un tablero de control eléctrico para las electrobombas incluyendo los contactores, guarda motores, selectores de operación, fusibles, breaker, cableado general y demás elementos que garanticen el funcionamiento del sistema.	GB	1,00	X	
39.1	Desmonte, retiro de lecho filtrante, lavado interno y externo, mantenimiento interno de colector y distribuidor central y/o cambio de colectores ranurados que se encuentren en mal estado. Incluye pintura general interna y externa con pinturas epoxicas anticorrosivas de dos componentes y cambio del lecho filtrante de arena sílice o carbón tipo antracita.	UN	1,00	X	
39.3	Adquisición flotador de control de nivel para la bomba centrífuga.	UN	2,00	X	
39.5	Suministro e instalación de arena silice o arena de cuarzo.	KG	15,00	X	

40	LECHOS DE SECADO, CASETA Y PUESTA EN OPERACIÓN BASE ANTINARCÓTICOS NECOCLÍ				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**CUMPLIO**	**NO CUMPLIO**
40.1	Retiro de las capas filtrantes superficiales en los lechos de secado, limpieza y remoción de lodos secos y material vegetal.	GB	1,00	X	
40.2	Suministro de los lechos de grava y arena gruesa. Se debe suministrar los lechos de grava y arena faltantes hasta completar en nivel operativo demarcado en las cámaras de los lechos de secado para completar la capa superficial de contacto liquido sólido.	GB	1,00	X	
40.3	Mantenimiento general estructura de cubierta de lechos de secado, incluye limpieza, pintura y cambio de caballetes o tejas que estén en mal estado.	GB	1,00	X	
40.4	Aplicación de dos (2) capas de pintura vinílica de acabado final, colores varios tipo Koraza de Pintuco o similar para interior y exterior.	M2	14,00	X	
40.5	Mantenimiento en estructura de lechos de secado.	M2	14,00	X	
40.6	Hidrolavado con desengrasante a alta presión y aplicación de dos (2) capas de pintura esmalte de acabado final color a definir para interior y exterior de casetas.	M2	4,00	X	
40.7	Llenado de la planta de tratamiento de aguas residuales, pruebas de funcionamiento y puesta en operación.	GB	1,00	X	
41	**OTROS MANTENIMIENTOS DE ACTIVIDADES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL BASE ANTINARCÓTICOS NECOCLÍ**				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**CUMPLIO**	**NO CUMPLIO**
41.1	**NECOCLI 41.1:** Elevacion y ampliacion de niveles operativos de las cajas de inspección recolectoras de aguas negras.	UN	1,00	X	
41.4	Suministro e instalación de tapa metálica en lámina alfajor, lisa o similar para cajas de inspección o para accesos a tanques de 0.90 x 0.90 mt aproximadamente, incluye marco metálico, anclaje y obras civiles si se requieren.	UN	2,00	X	
41.7	Reposición e instalación de tubería PVC sanitaria de 2", incluye excavación y relleno.	ML	4,00	X	
41.11	Mantenimiento general de cuarto de máquinas, incluye limpieza, pintura y cambio de caballetes o tejas que estén en mal estado	GB	1,00	X	
41.12	Análisis y caracterización de aguas vertidas de la PTAR con laboratorios acreditados	UN	1,00	X	
41.13	Suministro de elementos fisicoquímicos y bacterias que requiera la Ptar	KG	4,00	X	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2024 no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (100) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (20) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Desde el inicio hasta finalizar las actividades y especificaciones técnicas señaladas en el presente informe de supervisión se cuenta con el cumplimiento al negocio jurídico en los plazos de ejecución pactados.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales: se pagará según el avance de las actividades ejecutadas en cuanto a la terminación del mantenimiento de cada equipo en la unidad o Compañía Antinarcóticos, previa suscripción del recibo a satisfacción, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado, estos recibos deben ser suscritos por el contratista y el supervisor técnico del contrato. Se debe tener en cuenta para realizar los pagos que debe entregar lo siguiente:

- Recibo a satisfacción
- Factura de venta.
- Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social
- Registro fotográfico digital del antes, durante y después de ejecutar las actividades. correspondientes a cada equipo.

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por los servicios prestados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:"

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

NOTA: La facturación se deberá realizar según los impuestos establecidos en el estatuto tributario vigente y demás normas que la complementen.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2024, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2025, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 572.614.094,40	100,00%
Valor total de las entregas	$ 498.840.257,53	87,12%
Valor total facturado	$ 498.840.257,53	87,12%
Valor facturado pendiente de pago	$ 263.798.747,53	46,07%
Valor pagado	$ 235.041.510,00	41,05%
Valor pendiente de entrega	$ 73.773.836,87	12,88%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
2	$ 263.798.747,53	06/11/2024	$ 263.798.747,53	EG 359	Pendiente	No Aplica	No Aplica

4.2 Entrada de Bienes

El contrato de prestación de servicios correspondió al "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL, POZOS PROFUNDOS Y POZOS SEPTICOS DE LAS BASES DE LA DIRECCION DE ANTINARCÓTICOS – POLICIA NACIONAL".

5 RECOMENDACIONES

A la fecha no se tienen recomendaciones en la ejecución de la prestación de servicios.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **LUIS CARLOS SÁNCHEZ TORRES**
Coordinador Bienes Incautados DIRAN
Supervisor contrato No. 02-7-10052-24
luis.sanchez5753@correo.policia.gov.co
Celular: 313-238-4662